



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
PRESIDENCIA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus competencias señaladas en el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 34, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia,

**INFORMA**

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10553 de 2016, se elaborará lista de candidatos destinada a proveer dos (2) cargos de Magistrado (a) de las Secciones Primera, vacante de la doctora María Claudia Rojas Lasso y de la Cuarta, vacante de la doctora Martha Teresa Briceño de Valencia, por lo cual:

**INVITA**

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución y en la Ley y que aspiren a ocupar las citadas vacantes, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1	Publicación	14 de agosto de 2016
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	Del 16 de agosto al 29 de agosto de 2016
3	Publicación de los inscritos en la página web	Del 1 de septiembre al 7 de septiembre de 2016
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	Del 8 de septiembre al 14 de septiembre de 2016
5	Conformación de las listas de preseleccionados	21 de septiembre de 2016
6	Publicación de las listas de preseleccionados	Del 22 de septiembre al 28 de septiembre de 2016
7	Entrevista en audiencia pública	29 de septiembre de 2016
8	Conformación de las listas	A partir del 29 de septiembre de 2016

Los interesados deberán ingresar al link dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), realizar la inscripción y diligenciar el formato de hoja de vida, y anexarlo en formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación a los cargos de Magistrado (a) de las Secciones Cuarta y Primera del Consejo de Estado, los aspirantes deberán incorporar en formato PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y sus calidades profesionales y académicas.

En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

  
**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidente